

Requerimiento

Especificaciones Técnicas

1. Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG)
2. Denominación de la Contratación:	Adquisición de insumos y repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo de la flota vehicular asignadas a la Agencia Espacial del Perú - CONIDA
3. Objetivo del POI:	Gestión Administrativa

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la operatividad, eficiencia y seguridad del parque automotor institucional mediante la adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución del mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares al servicio de la entidad, asegurando así el cumplimiento oportuno de las funciones asignadas a la Agencia Espacial del Perú - CONIDA

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar la adquisición de materiales e insumos necesarios para la realización del mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares asignadas a la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, con el fin de preservar su adecuado funcionamiento, prolongar su vida útil y garantizar su disponibilidad para el cumplimiento de las actividades institucionales.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1. Descripción de los bienes a contratar:

N°	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
1	220	UNIDAD	ACEITE LUBRICANTE SAE 15W-40° PARA MOTOR PETROLERO X 1/4 gal
2	10	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 2631145001
3	10	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 2631145010
4	10	UNIDAD	FILTRO DE AIRE COD. REF. 281305A500
5	5	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 2630042040
6	15	UNIDAD	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 233900L041
7	5	UNIDAD	FILTRO DE AIRE COD. REF. 1500A098
8	5	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE COD. REF. C1142
9	5	UNIDAD	FILTRO DE AIRE COD. REF. 17801-OCO10
10	5	UNIDAD	FILTRO DE AIRE COD. REF. 1780131040
11	5	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 1520865FOE
12	5	UNIDAD	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 1640501T70
13	5	UNIDAD	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. FC0526
14	5	UNIDAD	FILTRO DE AIRE COD. REF. AFP5126
15	80	GALON	ADITIVO PARA VEHICULO (UREA)
16	6	UNIDAD	LIQUIDO PARA FRENO DOT4 X 1 gal
17	7	GALON	LIQUIDO REFRIGERANTE

3.2. Características técnicas

1	ACEITE LUBRICANTE SAE 15 W 40	
1.1	GRADO VISCOSIDAD	SAE 15W-40
1.2	TIPO	MOTORES DIESEL

1.3	PRESENTACIÓN	1/4 GLN O 1 L aprox.
1.4	INDICE DE VISCOSIDAD	140 O SUPERIOR
2	FILTRO DE ACEITE	
2.1	NUMERO DE PARTE	2631145001
2.2	TIPO DE FILTRO	ENROSCABLE
2.3	ALTURA (mm)	aprox. 150
2.4	ROSCA	M 26 X 1.5
3	FILTRO DE ACEITE	
3.1	NUMERO DE PARTE	2631145010
3.2	TIPO DE FILTRO	ENROSCABLE
3.3	ALTURA (mm)	aprox. 150
3.4	ROSCA	M 26 X 1.5
4	FILTRO DE AIRE	
4.1	NUMERO DE PARTE	281305A500
4.2	TIPO DE FILTRO	CARTUCHO FILTRANTE
4.3	ALTURA (mm)	aprox. 304
5	FILTRO DE ACEITE	
5.1	NUMERO DE PARTE	2630042040
5.2	TIPO DE FILTRO	ENROSCABLE
5.3	ALTURA (mm)	aprox. 120
5.4	ROSCA	M 26 x 1,5
6	FILTRO DE COMBUSTIBLE	
5.1	NUMERO DE PARTE	233900L041
5.2	TIPO DE FILTRO	CARTUCHO FILTRANTE
5.3	ALTURA (mm)	aprox. 77
5.4	DIAMETRO	aprox. 82
7	FILTRO DE AIRE	
7.1	NUMERO DE PARTE	1500A098
7.2	TIPO DE FILTRO	CARTUCHO FILTRANTE
7.3	ALTURA (mm)	aprox. 239
7.4	ANCHO (mm)	aprox. 239
8	FILTRO DE ACEITE	
8.1	NUMERO DE PARTE	C1142
8.2	TIPO DE FILTRO	ENROSCABLE
8.3	ALTURA (mm)	aprox. 84
9	FILTRO DE AIRE	
9.1	NUMERO DE PARTE	178010C010
9.2	TIPO DE FILTRO	CARTUCHO FILTRANTE
9.3	ALTURA (mm)	aprox. 174
9.4	DIAMETRO INTERIOR (mm)	aprox. 120
9.5	DIAMETRO EXTERIOR (mm)	aprox. 220
10	FILTRO DE AIRE	
10.1	NUMERO DE PARTE	1780131040
10.2	TIPO DE FILTRO	CARTUCHO FILTRANTE
10.3	LARGO (mm)	aprox. 274
10.4	ANCHO (mm)	aprox. 247
11	FILTRO DE ACEITE	

11.1	NUMERO DE PARTE	1520865FOE
11.2	TIPO DE FILTRO	ENROSCABLE
11.3	ALTURA (mm)	aprox. 66
11.4	ROSCA	M 20 X 1.5
12	FILTRO DE PETROLEO	
12.1	NUMERO DE PARTE	1640501T70
12.2	TIPO DE FILTRO	ENROSCABLE
12.3	ALTURA (mm)	aprox. 180
13	FILTRO DE PETROLEO	
13.1	NUMERO DE PARTE	FC0526
13.2	TIPO DE FILTRO	ENROSCABLE
14	FILTRO DE AIRE	
14.1	NUMERO DE PARTE	AFP5126
14.2	TIPO DE FILTRO	CARTUCHO FILTRANTE
14.3	LARGO (mm)	aprox. 274
14.4	ANCHO (mm)	aprox. 247
15	ADITIVO PARA VEHÍCULO (UREA)	
15.1	PRESENTACIÓN	5 GLNS O 20 L aprox.
15.2	ESTADO FISICO	LIQUIDO
15.3	COLOR	INCOLORO/BLANCO
15.4	SOLUBLIDAD	COMPLETAMENTE SOLUBLE
15.5	COMPOSICIÓN	SOLUCIÓN ACUOSA DE UREA
15.6	TIPO	MOTORES DIESEL
16	LIQUIDO DE FRENO	
16.1	MODELO	DOT-4
16.2	COLOR	ROSA / ROJO TRASLUCIDO
16.3	CANTENIDO	1 GL O 4 L aprox.
16.4	PUNTO DE EBULLICIÓN EN SECO	≥230 °C
16.5	PUNTO DE EBULLICIÓN EN HUMEDO	≥155 °C
16.6	VISCOCIDAD A -40°C	≤1800 mm ² /s
16.7	VALOR DE PH	7.0 - 11.5
17	LIQUIDO REFRIGERANTE	
17.1	COLOR	ROJO O ROSA
17.2	CANTENIDO	1 GL O 4 L aprox.
17.3	PUNTO DE EBULLICIÓN (°C)	108-112
17.4	PUNTO DE CONGELACIÓN (°C) - 50/50	-37

3.3. Condiciones de operación

No aplica a la presente contratación

3.4. Embalaje y rotulado

3.4.1. Embalaje

Los materiales deberán ser entregados en sus empaques primarios originales, claramente identificados con la marca y el modelo correspondiente, sin señales de manipulación, apertura previa o adulteración. El embalaje deberá garantizar la integridad del contenido durante el transporte y almacenamiento.

3.4.2. Rotulado

Cada material deberá estar debidamente rotulado con información visible y detallada que incluya: nombre del producto, composición, cantidad o volumen, grado de riesgo (cuando aplique), instrucciones de uso, advertencias, condiciones recomendadas de almacenamiento, número de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento. Esta información deberá presentarse con etiquetas firmemente adheridas al empaque.

3.5. Reglamento Técnico, Normas Metroológicas y/o sanitarias asociadas

No aplica a la presente contratación.

3.6. Norma Técnica

No aplica a la presente contratación.

3.7. Impacto Ambiental

No aplica a la presente contratación.

3.8. Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplica a la presente contratación.

3.9. Modalidad de ejecución contractual

No aplica a la presente contratación.

3.10. Transporte y seguros

3.10.1. Transporte

El bien ofertado incluirá los costos; es decir, los gastos de importación, transporte interno, seguros, gastos de personal, movilidad, tributos, gastos administrativos y/o financieros, y otros que demande el cumplimiento de la prestación.

3.10.2. Seguros

No aplica a la presente contratación.

3.11. Garantía comercial

3.11.1. Alcance de la garantía

La garantía se aplicará a la totalidad del bien contratado, cubriendo su funcionalidad, integridad y conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.

3.11.2. Condiciones de la garantía

La garantía deberá cubrir cualquier defecto de fabricación, fallas en los materiales, errores de ensamblaje o deficiencias que afecten el normal funcionamiento del bien. El proveedor asumirá los costos de reparación o sustitución, incluyendo transporte, mano de obra y repuestos.

3.11.3. Periodo de garantía

El período de garantía será no menor de seis (06) meses, contados a partir de la conformidad de la recepción del bien por parte de la entidad.

3.11.4. Inicio de cómputo del periodo de garantía

El período de garantía se contabilizará a partir de la fecha de recepción de los materiales y la emisión de la conformidad por parte del área usuaria. Durante dicho período, el proveedor se compromete a aceptar y gestionar el cambio de los materiales que presenten defectos de fabricación, sin costo adicional para la entidad.

3.12. Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica a la presente contratación.

3.13. Visita y muestra

El proveedor podrá realizar una visita a las instalaciones de CONIDA dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la publicación del presente requerimiento, con el fin de verificar las unidades vehiculares detalladas en el Anexo. Esta verificación permitirá asegurar la compatibilidad y adecuación de los materiales de mantenimiento a suministrarse, garantizando así su correcta aplicación en las unidades vehiculares asignadas.

3.14. Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.14.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica a la presente contratación.

3.14.2. Soporte técnico

No aplica a la presente contratación.

3.14.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica a la presente contratación.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Requisitos del proveedor

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) Vigente – Capítulo: (Bienes)
- Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido (que se dedique al objeto de la contratación)
- No estar impedido o inhabilitado para contratar con el estado.

4.2 Requisitos del personal

4.2.1 Formación académica

No aplica a la presente contratación

4.2.2 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica a la presente contratación

4.2.3 Experiencia

No aplica a la presente contratación

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

5.1.1 Lugar

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén Central de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA), ubicado en la calle Luis Felipe Villarán N.º 1069, urbanización Malibú, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima. El horario de recepción es de lunes a viernes, de 08:30 a 16:00 horas.

5.1.2 Plazo

El internamiento de los bienes se efectuará en un plazo máximo de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra correspondiente. En caso de que el último día del plazo coincida con un sábado, domingo o feriado no

laborable, el internamiento deberá realizarse el primer día hábil siguiente.

5.2 Entregable

No aplica a la presente contratación

5.3 Otras obligaciones

No aplica a la presente contratación

5.4 Adelantos

No aplica a la presente contratación

5.5 Subcontratación

No aplica a la presente contratación

5.6 Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación.

5.7 Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

5.8 Solución de controversia

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante la conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento. Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitrajes. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. En los contratos menores, todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de las Ley N° 32069.

5.9 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

5.10 Gestión de riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

5.11 Medidas de control durante la ejecución contractual

El Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG) de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA, realizará el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones de la contratación.

5.12 Recepción y conformidad

5.12.1 Recepción

El almacén en coordinación con el área usuaria que se encargará de la recepción del bien.

5.12.2 Conformidad

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento emitirá la conformidad respectiva.

5.13 Pruebas para la conformidad de los bienes

5.13.1 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica a la presente contratación

5.13.2 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica a la presente contratación

5.14 Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un (01) único pago. Para proceder con dicho pago se deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de Almacén (guía de internamiento).
- Informe de conformidad brindado por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG)
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad brindado por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG)

5.15 Fórmula de reajuste

No aplica a la presente contratación

5.16 Penalidades aplicables

- **Penalidad por mora:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Calculo de la penalidad diaria

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Donde:

Monto: monto de la orden de compra y/o servicio

Plazo de vigencia: en días, desde la recepción de la orden de servicio por parte del contratista hasta el último día del periodo de ejecución del servicio.

F= 0.40

- **Cálculo de la penalidad a aplicar:**
Penalidad a aplicar: Penalidad diaria x días de retraso
- Consideraciones generales:
 - El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la contratación o de ser el caso del ítem correspondiente.
 - Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final.
 - Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

5.17 Responsabilidad por vicios ocultos

Un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

5.18 Declaratoria de viabilidad

No aplica a la presente contratación

5.19 Anexos

N°	PLACA	N° SERIE	N° DE MOTOR
1	EGA-179	JN1CHGD22AX450032	TD27879946
2	EGV-566	MMBJNKL30GH014727	4D56UAB8425
3	EGE-831	JTFSK22POB0013981	5L6178091
4	EGV-978	JTFSS22POD0117972	2KD5948989
5	EGV-715	KMJHG17PPFC067224	D4DDFJ598390
6	EGV-512	KMJHG17PPFC067223	D4DDFJ93484

5.20 Requisitos de calificación

- 5.20.1 Formación académica**
No aplica a la presente contratación
- 5.20.2 Capacitación**
No aplica a la presente contratación
- 5.20.3 Experiencia**
No aplica a la presente contratación

Teniente FAP
Johan Ludeña Campos
Jefe de la Unidad de Servicios
Generales y Mantenimiento